

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 17 DE 2022-02-09

**Decreto No. 51 del 2022-02-09 "POR MEDIO DEL
CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS
DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS -
ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2022"**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION 	Código: FO-GF-04-005
		Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020

DECRETO Nro. 051 09 FEB 2022

“POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en virtud de las competencias conferidas en los artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, *“Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas”*, y el artículo tercero de la Ordenanza 878 del 2020, *“Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento de Caldas contratar una operación de crédito público y pignorar unas rentas”* y

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto Nro. 0701 del 21 de diciembre de 2021, publicado en la Gaceta Nro. 230 del 2021, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas -Administración Central-, para la vigencia fiscal de 2022.

Mediante la Ordenanza 878 del 2020 *“Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento de Caldas contratar una operación de crédito público y pignorar unas rentas”* en el artículo tercero, se autoriza al Señor Gobernador a ejecutar operaciones de crédito...“y a ejecutar las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza”.

Mediante oficio S.V. 273 del 28 de enero de 2022, la Secretaría de Vivienda solicita adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia por la suma de \$ 2.577.224.127, toda vez que se tiene planteado ejecutar el Proyecto de “Construcción de viviendas para la reactivación económica y el tiene planteado ejecutar el proyecto denominado “Construcción de Viviendas para la Reactivación Económica y el Mejoramiento de la Calidad de Vida - Grupos IV y V en el Departamento de Caldas” con lo cual se pretende disminuir el déficit cuantitativo en los municipios de Filadelfia, Marmato, Chinchiná y Palestina; para ello se requiere agilizar el proceso y hacerlo más eficiente en términos financieros y cumplimiento de normatividad nacional, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Mediante oficio del día 24 de enero de 2022, la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas emite concepto previo favorable para la adición presupuestal, teniendo en cuenta los argumentos planteados por la Secretaría de Vivienda en lo referente a los movimientos presupuestales.

Mediante oficio S.V. 274 del 28 de enero de 2022, la Secretaría de Vivienda solicita traslado presupuestal Gastos de la presente vigencia por la suma de \$ 7.451.000.000, teniendo en cuenta que el proyecto a viabilizar tiene un valor aportado por el Departamento de \$10.028.224.127.00, que se desarrollará en un plazo 13 meses, y que el proyecto identificado con BPID 2022-1700-0019 posee una actividad en la MGA denominada “Cofinanciar y desarrollar proyectos de vivienda nueva en el

 GOBIERNO DE CALDAS	051 09 FEB 2022 DECRETO DE MODIFICACION 	Código: FO-GF-04-005
		Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020

Departamento” por valor total de \$9.831.000.000,00 y que a su vez, esta cuenta con una línea presupuestal por \$7.451.000.000,00 como se muestra a continuación, se hace necesario solicitar el traslado de este último recurso mencionado al proyecto formulado para iniciar la viabilización del Grupo IV y V, el cual está diseñado y costado completamente para las 280 unidades de Vivienda.

Mediante oficio SECAMB 074 del 01 de Febrero de 2022, la Secretaría de Medio Ambiente, solicita traslado presupuestal Gastos de la presente vigencia por la suma de \$ 100.000.000, toda que requiere acreditar recursos para financiar el Proyecto 220061denominado implementación de acciones en aras de promover la política pública de protección y bienestar animal en el Departamento de Caldas.

Mediante oficios S.P. 0346, 0347 del 24 de enero de 2022 y 0350 del 25 de enero de 2022, la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Caldas emite concepto previo favorable para los traslados presupuestales, teniendo en cuenta los argumentos planteados por las Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente en lo referente a los movimientos presupuestales.

Según lo establecido en el artículo 82 de la Ordenanza 601 de 2008, “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de presupuesto (...)”, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

En sesión del CODFIS, celebrada el día 04 de febrero de 2022, fueron discutidos y aprobados los presentes traslados y adiciones presupuestales en el presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022, según lo establecido en el artículo 81 la Ordenanza 601 de 2008, “Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas”.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el siguiente rubro en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2022:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL INGRESOS	2.577.224.127
0-0500	1105	1-20101050101	120101	9999	Findeter	2.577.224.127

ADICIÓN INGRESOS \$ 2.577.224.127

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2022:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	2.577.224.127
					SECTOR VIVIENDA	2.577.224.127

2

 GOBIERNO DE CALDAS	05174 : 09 FEB 2022		Código: FO-GF-04-005
	DECRETO DE MODIFICACION SIG		Versión: 07
			Fecha Modificación: 11/02/2020

					VIENDA SOSTENIBLE	2.577.224.127
0-0500	9999	2-30607	1063095	220082	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL Y URBANA	2.577.224.127

ADICIÓN GASTOS \$ 2.577.224.127

ARTÍCULO TERCERO: Contraceditar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2022:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	7.551.000.000
					SECTOR VIVIENDA	7.451.000.000
					VIENDA SOSTENIBLE	7.451.000.000
0-0500	9999	2-30607	1063095	220019	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL Y URBANA	3.539.526.668
0-0500	9999	2-30607	1063095	220019	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL Y URBANA	3.911.473.332
					SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	100.000.000
					MEDIO AMBIENTE Y CAMBILO CLIMÁTICO	100.000.000
0-0001	9999	2-30607	31354299	220062	IMPLE Y DIFUS MEDIO AMBIE	100.000.000

TOTAL CONTRACREDITO \$ 7.551.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2022:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	7.551.000.000
					SECTOR VIVIENDA	7.451.000.000
					VIENDA SOSTENIBLE	7.451.000.000
0-0500	9999	2-30607	1063095	220082	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL Y URBANA	3.539.526.668
0-0500	9999	2-30607	1063095	220082	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL Y URBANA	3.911.473.332

 GOBIERNO DE CALDAS	051 09 FEB 2022	Código: FO-GF-04-005
	DECRETO DE MODIFICACION 	Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020

					SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	100.000.000
					MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	100.000.000
0-0001	9999	2-3030102	31354300	220061	TENEN RESPONSA ANIMALES	100.000.000

TOTAL CREDITO \$ 7.551.000.000

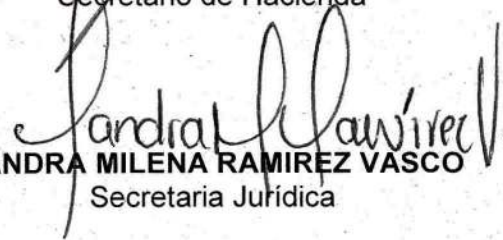
ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 75 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, efectúense las modificaciones necesarias a la distribución del PAC.

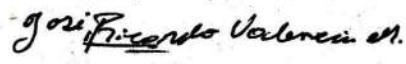
ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA
Gobernador de Caldas


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Secretario de Hacienda


SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria Jurídica

Reciso: 

VoBo: SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS Jefe Unidad de Presupuesto
VoBo: RICARDO VALENCIA MARTINEZ, Profesional, Contratista Secretaria Jurídica



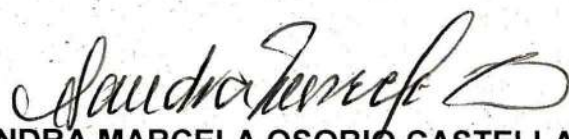
	051941 09 FEB 2022 DECRETO DE MODIFICACION SIG	Código: FO-GF-04-005
		Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020

LA JEFE DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que, en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2022, existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente contra crédito, lo anterior en cumplimiento del artículo 82 de la Ordenanza 601 de 2008:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	7.551.000.000
					SECTOR VIVIENDA	7.451.000.000
					VIENDA SOSTENIBLE	7.451.000.000
0-0500	9999	2-30607	1063095	220019	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL Y URBANA	3.539.526.668
0-0500	9999	2-30607	1063095	220019	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL Y URBANA	3.911.473.332
					SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	100.000.000
					MEDIO AMBIENTE Y CAMBILO CLIMÁTICO	100.000.000
0-0001	9999	2-30607	31354299	220062	IMPLE Y DIFUS MEDIO AMBIE	100.000.000


SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS